



**SELLO QVARTO, VE
TEMARAVEDIS, AÑO
MIL SETECIENTOS Y
SENTA Y TRES.**

...y tal vez no haia quien entre en el Abasco,
seria de gravissimo perjuicio para la Causa publica
por ser uno de los mas esenciales y necesarios el
cumplimiento de las facultades q. tiene p. el R. P. de
Confirmados por todos los S. Reyes de Castilla, y
Aragon hasta el M. Reynance, Acordados y
terminaron el q. al Abasco, q. Solicitamos
Abasco de la vendida p. equivalente en lugar
dha. Dehesa de Albarozales el R. dho. de la
tallo cerrado, y cerrado p. todo el año, desde la
da, q. valle de la Merced a las padronas, q. el
man de D. Juan de Guzman, al p. n. en la
les, que quedan las correspondientes entradas, y
dar para los Ganados de los Vecinos p. el Abasco
del Prado; bien entendido, que el Abasco no ha de
que desde dha. vendida, y camino, que va a la herja
lo alto del Puerto, y q. esta facultad sea es con
la qualidad de prohibida trasague de
solucion por dicho Real Consejo a la repa
tacion, q. se ha de hacer; Para que el
no intentan el causar perjuicio a los
Tambien Acordados y determinaron q.
en el caso de que el Abasco de tenga
Ata de Ganado de qualquier genero para

